



Calle 20 Nro. 19 Plaza Principal
San Onofre - Sucre
Teléfono: 304 651 36 25

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADO 2024

ROLANDO LUIS CASTRO BLANCO



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRADO VIGENCIA 2024
Integración Planes Institucionales Decreto 612 de 2018ENERO DE
2024



Calle 20 Nro. 19 Plaza Principal
San Onofre - Sucre
Teléfono: 304 651 36 25

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN	4
4.1 MISIÓN	4
4.2 VISIÓN	4
4.3 OBJETIVOS DE CALIDAD	4
5. INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES (DECRETO 612 DE 2018)	5
5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	6
6. CONTROL DE CAMBIOS.	12
7. APROBACIÓN	12



1. PRESENTACIÓN

El Plan de acción de los organismos públicos, tiene su base legal en la Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, de manera que, para las entidades del orden territorial, esta disposición está plasmada en el artículo 41 de la citada ley.

En consecuencia el Plan de Acción institucional es una herramienta a través de la cual la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito, puede programar los objetivos institucionales para cada año, teniendo en cuenta los recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos), que permitan avanzar hacia el logro de las metas propuestas, enfocando desde cada una de las dependencias, las actividades de acuerdo con los compromisos establecidos, articulándolos con el Plan de Desarrollo Municipal en lo que corresponda, en los procesos definidos en su marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos de calidad), las funciones de cada dependencia, el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, así como los lineamientos y políticas determinadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

2. ALCANCE

El presente documento está dirigido a todas las dependencias de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Onofre la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E.S.P., para la actual vigencia a partir del 31 de enero de 2024, orientado hacia el cumplimiento de su misión institucional.

3. MARCO LEGAL

Ley 152 de 1994, expedida el 15 de julio, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, artículo 41, planes de acción en las entidades territoriales.

Ley 1474 de 2011, Artículo 74: Establece que todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal, junto a los indicadores de gestión.

Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.

Ley 1712 del 06 de marzo de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción Institucional de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Onofre, para la vigencia 2024, está construido, teniendo en cuenta, el Plan de desarrollo Municipal, el Plan estratégico de la entidad, los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, los objetivos institucionales, proyectos y responsables de cada uno de los procesos de la entidad, en coherencia con el presupuesto debidamente aprobado, el plan anual de adquisiciones, y la normatividad vigente. Para la formulación del presente plan se tuvo en cuenta la alineación con el marco estratégico de la entidad, (Misión, Visión y objetivos de calidad.

4.1 MISIÓN

AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E. S. P

Somos una empresa que se simpatiza por el mejoramiento en la calidad de vida de nuestros usuarios a través del suministro de agua potable y la prestación del servicio de alcantarillado.

Proporcionaremos agua con calidad, continuidad y en cantidad adecuada, presentando un servicio básico e indispensable para el desarrollo de la vida de las personas, además la conducción sanitaria de residuos líquidos y la recolección y disposición final de basura, aplicando en cada caso avances científicos y tecnología de punta; así mismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

4.2 VISIÓN

Ser líder en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado manteniendo nuestros parámetros de calidad, con mayores indicadores de cobertura en la atención al cliente, niveles de excelencia en la aplicación tecnológica y efectiva en las operaciones económica, en armonía con el medio ambiente y buscando expandir nuestros servicios con el objetivo de ser reconocidos a nivel nacional.

AGUAS DE TOROBÉ SAS ESP. Es agua para la vida, agua para cuidar el entorno, y agua para el desarrollo gestionaremos servicios esenciales para la vida, para la protección del medio ambiente y para el desarrollo de la sociedad, servicios públicos de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales con responsabilidad, profesionalidad y transparencia.

4.3 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Aumentar la satisfacción de las partes interesadas.
- Asegurar a la comunidad urbana y rural de San Onofre, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.
- mejorar, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos del sistema integrado de gestión de la calidad.
- Fortalecer las competencias del talento humano e incentivar su sentido de pertenencia.



**AGUAS DE
TOROBÉ**
S.A.S.E.
Unidos llevamos vida
NIT. 901.732.245-7

5. INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES (DECRETO 612 DE 2018)

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Onofre, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. y dando cumplimiento a los lineamientos reglamentados por el Decreto Nacional 612 de 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, procedió a efectuar a través de este mismo instrumento la respectiva integración de estos, teniendo en cuenta las pautas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del documento donde indica:

(...) Es importante señalar que el decreto no pretende agrupar instrumentos ni metodologías para la formulación de los diferentes planes, solamente unifica su fecha de presentación y su propósito es orientar a las entidades a que de manera articulada definan todo lo necesario para la consecución de los objetivos y metas institucionales, de modo tal que los responsables puedan desagregar cada uno de los temas en rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad (...).

Por todo lo anterior, el Plan de Acción de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Onofre, se diseñó teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que, de acuerdo con las normas vigentes, el municipio es el responsable de garantizar la prestación de los servicios públicos y en tal sentido es claro que, el capital social de la entidad está constituido con recursos públicos en un porcentaje superior al 90%. De igual forma se construyó en coherencia con las políticas de desarrollo Institucional de MIPG., los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo, así como la articulación de todas las actividades que la empresa debe desarrollar anualmente para el logro de sus objetivos, las cuales son susceptibles de seguimiento y evaluación.

**AGUAS DE
TOROBÉ**
S.A.S.E.S.P.
Unidos llevamos vida
NIT. 901.732.245-7

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

IT.	Políticas MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
1	Talento humano	Gestión del Talento Humano.	Ejecutar las 10 capacitaciones programadas en el Plan institucional de capacitación.	Plan institucional de capacitación.	Dirección Administrativa y Financiera.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
2	Gestión documental	Gestión de la información	Eliminar documental según lo establecido en las Tablas de Valoración Documental.	Plan Institucional de Archivo.	Dirección Administrativa y Financiera.	3 de marzo de 2024	31 de diciembre de 2024
3	-Gobierno digital. -Seguridad digital.	Gestión de la información	Análisis de la situación actual referente tecnologías y comunicaciones y realizar la formulación del Plan Estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Gobierno digital. Seguridad digital.	Dirección de planeación	31 de Julio de 2024	31 de diciembre de 2024
4	-Gobierno digital. -Seguridad digital	Gestión de la información	formular el plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, con su respectivo mapa de riesgos de Seguridad Digital por procesos.	Gestión estratégica.	Dirección de planeación	1 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2024
5	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Administración de recursos físicos.	Actualizar una vez al año el inventario de bienes muebles e inmuebles.	Políticas de gestión y desempeño MIPG	Dirección Administrativa y Financiera.	1 de agosto de 2024	31 de diciembre de 2024



Calle 20 Nro. 19 Plaza Principal
San Onofre - Sucre
Teléfono: 304 651 36 25

IT.	Políticas MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
6	Fortalecimiento y simplificación de procesos.	Gestión comercial.	Reducir el índice de agua no contabilizada según corresponde para la vigencia 2024.	N/A	Dirección de planeación	2 de febrero de 2024	30 de agosto de 2024
7	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	Gestión aseo.	N/A	N/A	-Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
8	Seguimiento y evaluación del	Gestión comercial.	Realizar encuestas periódicas de satisfacción del cliente	N/A	Dirección Administrativa y Financiera.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024



Calle 20 Nro. 19 Plaza Principal
San Onofre - Sucre
Teléfono: 304 651 36 25

IT.	Políticas MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
	desempeño institucional: AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E.S.P. Unidos llevamos vida NIT. 901.732.245-7						
9	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión comercial.	Actualizar continuamente la base de datos del catastro de micro y macro medidores, según la expansión de nuevas vinculaciones al servicio de acueducto y alcantarillado.	N/A	Dirección de planeación	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
10	Comunicaciones	Gestión de la información.	Realizar e implementar una estrategia y plan de medios con el objetivo de concientizar a la comunidad en general y rendir cuentas de las actividades y proyectos ejecutados por AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E.S.P.	Plan de medios.	Dirección de planeación.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
11	Defensa Jurídica	Gestión Jurídica.	Crear plan de acción de defensa jurídica del comité de conciliación para la presente vigencia fiscal.	N/A	Oficina Jurídica	2 de febrero de 2024	31 de Julio de 2024
12	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión comercial.	Establecer estrategia para la recuperación de cartera en el marco de la emergencia sanitaria.	N/A	Oficina Jurídica	2 de febrero de 2024	31 de Julio de 2024
13	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión comercial.	Establecer estrategia para hacer seguimiento a construcciones nuevas para garantizar la matrícula del servicio.	N/A	Dirección de planeación.	2 de febrero de 2024	31 de Julio de 2024

Unidos llevamos vida
NIT. 901.732.245-7

IT.	Políticas MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
14	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión comercial.	Establecer estrategia para la independización de suscriptores.	N/A	Dirección de planeación.	2 de febrero de 2024	31 de Julio de 2024
15	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión acueducto	Garantizar los recursos de inversión para ejecutar las obras incluidas dentro del POIR.	Plan de Obras de Inversiones Reguladas.	Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
16	Talento humano	Gestión del Talento Humano.	Realizar inducción a los nuevos empleados públicos de AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E.S.P.	N/A	Dirección Administrativa y Financiera.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
17	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión de la información.	Renovar y mantener actualizada la página WEB de AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E.S.P.	N/A	Dirección de planeación.	2 de febrero de 2024	31 de agosto de 2024
	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión Financiera	Contratar consultoría tributario para conocer el impacto de los tributos	N/A	Dirección Administrativa y Financiera.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Administración de recursos físicos.	Contratar consultoría de avalúos para conocer el valor real de los bienes, muebles e inmuebles de la empresa.	N/A	Dirección Administrativa y Financiera.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
18	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión acueducto	Mantenimiento y construcción de estructuras hidráulicas en bocatoma, desarenador del acueducto	POIR Plan Estratégico Plan de desarrollo Municipal	Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024

IT.	Políticas MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
19	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión acueducto	Gestión de infraestructura para la regulación de caudales y/o reservorio de agua cruda en la zona de captación del sistema de acueducto municipal	POIR Plan Estratégico Plan de desarrollo Municipal	Dirección Operativa.	1 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
20	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión comercial.	Innovación y desarrollo tecnológico en el servicio: sistematización de medición, facturación y pago	Plan Estratégico Plan de desarrollo Municipal	Dirección de Planeación	1 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
21	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Administración de recursos físicos.	Inicio obras de construcción de edificio de la sede principal de la empresa de servicios públicos domiciliarios de san Onofre	Plan Estratégico Plan de desarrollo Municipal	Dirección de Planeación	1 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
22	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión acueducto	Ejecución el 100% del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	PSMV	Dirección Operativa.	1 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
23	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión acueducto	Ejecución el 100% del Plan Uso Eficiente y Ahorro del Agua	PUEAA	Dirección Operativa.	1 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024



Calle 20 Nro. 19 Plaza Principal
San Onofre - Sucre
Teléfono: 304 651 36 25

IT.	Políticas MIPG.	Proceso	Objetivo Institucional	Planes Institucionales	Área Responsable	Inicio	Final.
24	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión alcantarillado	Realizar de manera permanente la reposición de redes de alcantarillado.	POIR PSMV Plan de desarrollo Municipal	Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
25	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión alcantarillado	Construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias.	POIR PSMV Plan de desarrollo Municipal	Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
26	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión alcantarillado	Gestión de estudios y diseños para una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR urbana y centros poblados.	POIR PSMV Plan de desarrollo Municipal	Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
27	Fortalecimiento organización y simplificación de procesos.	Gestión aseo.	Ejecución del Plan de aseo	Plan de desarrollo Municipal	Dirección Operativa.	2 de febrero de 2024	31 de diciembre de 2024
Decreto 612 de 04 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.							

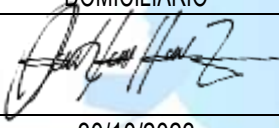


Calle 20 Nro. 19 Plaza Principal
San Onofre - Sucre
Teléfono: 304 651 36 25

6. CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN Nº.	FECHA DE APROBACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.
1	30/01/2024	Creación Plan de Acción
2	30/01/2024	Actualización del Plan de Acción para lavigencia 2024

7. APROBACIÓN

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre:	AGUAS DE TOROBÉ S.A.S. E.S.P.	ALEX GUTIERREZ H	ROLANDO LUIS CASTRO BLANCO
Cargo:	PERSONAL ESPECIALIZADO	ESP SERVICIOS PUBLIDOS DOMICILIARIO	Gerente
Firma:			
Fecha:	30/10/2023	30/10/2023	30/10/2023

